

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2961

RESOLUCIÓN 703/2025, de 13 de junio, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Laura Martínez Gallardo jefa de Sección Sanitaria de Obstetricia y Ginecología (Área Obstetricia) en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 227/2025, de 19 de febrero, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de sección sanitaria de Obstetricia y Ginecología (Área Obstetricia) en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 44 de 5 de marzo de 2025 y BOE n.º 61 de 12 de marzo de 2025).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Laura Martínez Gallardo, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefa de sección sanitaria de Obstetricia y Ginecología (Área Obstetricia) en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primerº.— Nombrar temporalmente a Dña. Laura Martínez Gallardo jefa de sección sanitaria de Obstetricia y Ginecología (Área Obstetricia) en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 13 de junio de 2025.

Tercero.— La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.— Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.— Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En San Sebastián, a 13 de junio de 2025.

El director gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 2266/2022, de 13 de diciembre).

La directora de Personas,
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.